**INFORME DE COMISARIO**
**AÑO 2015**

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario de SUAMULTI S.A., tengo a bien presentarle a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Contable 2015, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

1.2. La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.

1.3. Con relación a las Actas de Juntas Generales, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Participaciones, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

En mi opinión los Estados Financieros de SUAMULTI S.A. son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, y de conformidad a lo establecido en resolución de la Superintendencia de Compañías. Cabe anotar que la Compañía, no cuenta con Auditoria externa, por disposiciones expresadas en la Ley.

De tal manera dando contestación al artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a la obligación de un Comisario, tanto es en Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Machala, 20 de Enero del 2016.

Muy atentamente,

RAMIREZ ARIAS EDDY
CC. 0705874394
COMISARIO